



ASOCIACIÓN CULTURAL
SIN ÁNIMO DE LUCRO
Personería Jurídica
Res. 35908 del 5 de mayo de 1988
NIT: 800.058.700-1

50° FESTIVAL NACIONAL ANTIOQUIA LE CANTA A COLOMBIA

BASES DEL CONCURSO PARA OBRA INEDITA

Este año 2025, nuestra Asociación celebrará con orgullo cincuenta años de trabajo continuo en la difusión, la promoción y la preservación de la música andina colombiana, de estimular a los intérpretes, autores y compositores colombianos. Han sido cinco décadas en las que, desde el alma de Antioquia, hemos mantenido viva la llama de nuestras raíces, nuestros valores y nuestra identidad cultural a través de la música **¡Y QUEREMOS INVITARTE A QUE HAGAS PARTE DE NUESTRA CELEBRACION Y QUE TU VOZ SUENE MAS FUERTE QUE NUNCA!**

Antioquia Le Canta a Colombia, con el ánimo de fomentar la composición de nuevas creaciones de obras de la región andina colombiana, convoca al concurso de obra inédita de la región andina colombiana; Se considera obra musical inédita, aquella que:

- No ha sido incluida o grabada en fonogramas (discos, casetes, videos, entre otros)
- No ha sido publicada en las redes sociales, ni en portales web.
- No ha sido ni participante en otros concursos, ni interpretada en sesiones públicas.

Los autores y compositores de músicas andinas colombianas, de nacionalidad colombiana, o extranjeros que residan en Colombia desde hace más de un año, podrán inscribir solamente una (1) obra, con letra y música y en el ritmo andino libre.

ACERCA DE LAS OBRAS.

1. Las composiciones han de presentarse obligatoriamente con la guía melódica y la cifra.
2. La duración de las composiciones no debe sobrepasar los cinco minutos de duración.
3. Las composiciones deben ser inéditas en letra y música y estar compuestas expresamente para este concurso.
4. Un mismo autor/compositor NO puede presentar más de una obra al concurso.



ASOCIACIÓN CULTURAL
SIN ÁNIMO DE LUCRO

Personería Jurídica
Res. 35908 del 5 de mayo de 1988
NIT: 800.058.700-1

REQUISITOS

Para concursar, el autor/compositor deberá diligenciar correctamente el Formulario de Inscripción en nuestra pagina web antioquialecantaacolombia.com antes de la fecha de cierre: 11:59 p.m. de el miercoles 23 de julio de 2025. La convocatoria inicia a partir de el miercoles 28 de Mayo de 2025 a las 12:00 pm

ENVÍO DE LA OBRA INÉDITA

1. Cada autor/compositor de la obra inédita vocal, que desee participar en la selección, deberá enviar, con su inscripción, un video casero que cumpla con las exigencias definidas en estas bases del festival.
2. Este video será evaluado por el Comité técnico de la Asociación que hará una preselección de las mejores propuestas, máximo quince (15).

IMPORTANTE: LAS INSCRIPCIONES ENVIADAS CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DE CIERRE NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA

El autor y/o compositor debe diligenciar el formulario y la ficha tecnica para obra inedita que se encuentra en la pagina web de la asociacion antioquialecantaacolombia.com o haciendo click en los links que se encuentran al final de estas bases.

Deben asegurarse de que todos los siguientes items queden muy claros en la inscripcion y si presentan alguna dificultad con el formulario, por favor comunicarse con la Directora Ejecutiva al whatsapp 3122649443 o a antioquialecantaacolombia@gmail.com

- Título de la obra y el seudónimo del autor/compositor.
- Un video casero en formato MP4, WMV o AVI con la grabación de la obra inédita. El video no puede estar editado, debe ser grabado en 2025, en vivo y con acompañamiento en vivo. si se determina que hay incumplimiento de esta condición la obra aspirante no será admitida en el festival. La grabación del video deberá hacerse en formato horizontal.
- La partitura con la melodía y la distribución silábica de la obra, identificada sólo con el título de la obra y con el seudónimo del autor/compositor.
- La letra de la obra, identificada sólo con el título de la obra y con el seudónimo del autor/compositor.
- El formulario de inscripción de la obra inédita, completa y debidamente diligenciado.
- El autor/compositor designará a los intérpretes de su obra, máximo cuatro personas entre vocalistas e instrumentistas , y los inscribirá en el formulario de inscripción de la obra inédita.



ASOCIACIÓN CULTURAL
SIN ÁNIMO DE LUCRO

Personería Jurídica
Res. 35908 del 5 de mayo de 1988
NIT: 800.058.700-1

- Currículum y fotografía del compositor/autor.
- Copia del Documento de Identidad o N° Pasaporte (Internacionales), del compositor/autor.
- Declaración responsable firmada por parte del compositor/autor, manifestando que la obra presentada es inédita es su totalidad.

IMPORTANTE: EL AUTOR, COMPOSITOR E INTÉRPRETE DE LA OBRA INÉDITA CEDE A LA ASOCIACIÓN ANTIOQUIA LE CANTA A COLOMBIA TODOS LOS DERECHOS DEL VIDEO QUE CONTIENEN LA OBRA INSCRITA PARA LA RONDA VIRTUAL DE CLASIFICACIÓN, Y ESTE PODRÁ SER PUBLICADO SIN RESTRICCIONES POR LA ASOCIACIÓN ANTIOQUIA LE CANTA A COLOMBIA.

IMPORTANTE: EN LA GRABACIÓN Y EN LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENE ESTA CARPETA, NO DEBE APARECER DE MANERA ALGUNA EL NOMBRE DEL AUTOR/COMPOSITOR.

IMPORTANTE: LOS NOMBRES DE LOS AUTORES Y COMPOSITORES FINALISTAS SERÁN DICHOS AL PÚBLICO DURANTE LA GRAN FINAL. LA INFORMACION DE EL AUTOR/COMPOSITOR DE LAS OBRAS HASTA ESE MOMENTO, QUEDARÁN EN ABSOLUTA RESERVA Y SOLO TIENEN ACCESO A ELLA LA DIRECTORA EJECUTIVA Y EL REVISOR FISCAL DE LA ASOCIACIÓN.

IMPORTANTE: SI EL AUTOR Y/O COMPOSITOR YA HAN PARTICIPADO EN EDICIONES ANTERIORES DEL CONCURSO DE OBRAS INÉDITAS DEBERÁ USAR UN SEUDÓNIMO DIFERENTE. LA ORGANIZACIÓN ASIGNARÁ UN SEUDÓNIMO EN CASO DE REPETICIONES.

PRE-SELECCIÓN DE LAS OBRAS INÉDITAS

El Comité Técnico escogerá un máximo de quince (15) obras inéditas. Actuará como jurado preseleccionador, examinará todas las composiciones presentadas que se ajusten en tiempo y forma, señalando las que serán evaluadas en el festival por el jurado calificador que otorgará el premio a la mejor calificada, dando a conocer el fallo después de su presentación en la noche final del concurso.

PREMIO

Se premiará sólo una obra.

El premio puede quedar desierto si ninguna de las obras alcanza la calidad requerida.

NOTAS FINALES

- La Asociación Antioquia le canta a Colombia, tendrá todos los derechos sobre la obra ganadora, para su uso en los distintos eventos organizados, tanto en su edición, publicación o difusión, no pudiéndole el autor/compositor hacer reclamación alguna al respecto, sin menoscabo de los inalienables que por ley le están conferidos.
- La Asociación Antioquia le canta a Colombia, conforme a los objetivos del concurso, se reserva el derecho de realizar los estrenos absolutos de estas obras, así como interpretaciones posteriores, ediciones, grabaciones o reproducciones en radio, televisión o en cuantas plataformas de internet crea conveniente de la obra ganadora.



ASOCIACIÓN CULTURAL
SIN ÁNIMO DE LUCRO

Personería Jurídica
Res. 35908 del 5 de mayo de 1988
NIT: 800.058.700-1

- La Asociación Antioquia le canta a Colombia podrá autorizar, excepcionalmente, la interpretación en público de estas obras antes de su estreno en los eventos organizados por esta, si lo estima necesario.
- En el caso de que la obra premiada, fuera seleccionada por La Asociación Antioquia le canta a Colombia para ser de obligada interpretación en alguno de los concursos organizados por dicha Asociación, la Comisión Técnica Musical, podrá solicitar al compositor adecuar la obra a las características exigidas en dichos certámenes.
- Los trabajos presentados al concurso no serán devueltos, quedando en poder del La Asociación Antioquia le canta a Colombia. Estos trabajos pasarán a formar parte del archivo de la Asociación, pudiendo ser difundidos para su uso en los certámenes organizados por esta Asociación, salvo deseo en contra expresado por el autor, que debe ser comunicarlo por escrito a La Asociación Antioquia le canta a Colombia a través de correo electrónico, no más tarde de treinta días después de haber hecho público el fallo del jurado.
- La participación en este concurso supone la aceptación de todos y cada uno de los puntos de las presentes bases.

SEAN TODOS BIENVENIDOS A ANTIOQUIA LE CANTA A COLOMBIA


JORGE LONDOÑO DE LA CUESTA
Presidente Junta Directiva


NATALIA RAMÍREZ RINCÓN
Directora ejecutiva

Bases revisadas y aprobadas por el Comité técnico de la Asociación Antioquia le Canta a Colombia.
Ajustadas en Mayo de 2025 Publicadas el 26 de Mayo de 2025
Medellín, Colombia.

 antioquialecanta

 Antioquia le canta a Colombia

Calle 17 No. 47f-311 Medellín, Ant.- Colombia
(+57) 312 2649443

antioquialecantaacolombia@gmail.com
www.antioquialecantaacolombia.com